Gmail

Angela Sabogal <angela.sabogal.campos@gmail.com>

Memorias Capacitación Virtual: Integridad, Cultura de la Legalidad y No Tolerancia con la Corrupción

1 mensaje

Dirección de Competitividad SDDE <competitividad@desarrolloeconomico.gov.co> 10 de diciembre de 2025 a las 15:26
Cco: angela.sabogal.campos@gmail.com

Cordial saludo.

De acuerdo con la sesión realizada el 3 de diciembre de 2025 denominada "Capacitación Virtual: Integridad, Cultura de la Legalidad y No Tolerancia con la Corrupción", desde la Dirección de Competitividad Bogotá Región (DCBR) se hace envío de la grabación así como la presentación, esto para su consulta y futuras referencias.

Enlace de la grabación de la capacitación: https://drive.google.com/file/d/1qv-HsaB-5nvvpvn_x1yrSed-XpxO6Hpa/view?usp=sharing

Desde la Dirección de Competitividad Bogotá Región agradecemos su participación y asistencia en la sesión realizada.

Invitación a Capacitación Virtual_ Integridad, Cult…

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

Dirección de Competitividad Bogotá Región
Secretaría de Desarrollo Económico
Tel: (601) 369 3777 Ext:138



ADVERTENCIA: Este correo electrónico y sus anexos pueden contener información confidencial o protegida por derechos de autor y son para uso exclusivo del destinatario. Le solicitamos mantener reserva sobre datos, información de contacto del remitente y, en general, sobre sus contenidos, a menos que exista autorización explícita para revelarlos. Si recibe este correo por error, informe al remitente y borre el mensaje original y sus anexos; recuerde que no puede usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido porque podría tener consecuencias legales (Ley 1273 de 2009 de Protección de la Información y

los Datos, y demás normas vigentes). La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma.

---

2 adjuntos

Listado capacitacion 3 dic 2025.pdf
197K

Presentacion sensibilizacion PPTNTC 2025.pdf
2261K

Integridad, Cultura de la legalidad y/o No Tolerancia con la corrupción

2025

BOGOTÁ

1

Objetivo

Orientar y sensibilizar a los actores económicos beneficiarios de los programas liderados por la DCBR en temas de Integridad, Cultura de la legalidad y/o no tolerancia con la corrupción



2

✓ PARA QUE



Sensibilizar a los actores económicos en temas de integridad, anticorrupción y cultura de la legalidad es fundamental para promover una sociedad más justa, equitativa y transparente.

Aquí hay algunas razones clave para esta sensibilización:

3



1. **Prevención de la corrupción**: Sensibilizar sobre la integridad y la anticorrupción ayuda a reducir la tolerancia hacia prácticas corruptas. Si las personas entienden los efectos negativos de la corrupción, es más probable que actúen con honestidad y exijan rendición de cuentas en todos los niveles, tanto en el sector público como en el privado.



2. **Fortalecimiento de las instituciones**: La sensibilización fomenta una cultura de legalidad que respalda el funcionamiento adecuado de las instituciones. Los actores intervinientes comprometidos con la ética y el cumplimiento de la ley garantizan que los servicios públicos sean eficientes, transparentes y estén al servicio del bienestar común.



3. **Desarrollo de una ciudadanía activa**: Un actor interviniente informado y sensibilizado sobre la importancia de la integridad está mejor preparado para tomar decisiones responsables y participar activamente en la sociedad. Esto contribuye a una mayor implicación en los procesos, a través de la denuncia de irregularidades y la exigencia de mejores prácticas en todos los ámbitos.

BOGOTÁ

4



4. **Mejora de la confianza social**: La integridad y la cultura de la legalidad generan confianza en las instituciones. Cuando los personas perciben que los todos los actores funcionarios, contratistas actúan con honestidad, son más propensos a colaborar con las autoridades y a seguir las leyes. Esto es esencial para el funcionamiento efectivo de la democracia y la cohesión social.



5. **Reducción de la impunidad**: Sensibilizar en torno a la anticorrupción y la cultura de la legalidad también implica que las personas comprendan que el incumplimiento de la ley tiene consecuencias. Esto reduce la impunidad y promueve un ambiente en el que las personas actúan de manera responsable y respetan los derechos de los demás.



6. **Fomento de la justicia social**: La corrupción y la ilegalidad afectan principalmente a los sectores más vulnerables de la sociedad. Sensibilizar sobre estos temas ayuda a construir una sociedad más justa, donde los recursos se distribuyen de manera equitativa y se respetan los derechos de todos los ciudadanos, independientemente de su estatus social o económico.

BOGOTÁ

5

ENTREMOS EN MATERIA

✓ Pero Primero unos Conceptos



6

CORRUPCION



7

Es **el abuso de poder** o de confianza para el beneficio particular en detrimento del interés colectivo, en el que se incurre al ofrecer o solicitar, entregar o recibir bienes o dinero en especie, en servicios o beneficios a cambio de acciones, decisiones u omisiones (Transparencia Internacional, 2017). Se comprenden las prácticas corruptas a partir de los delitos contra la administración pública, **el incumplimiento de normas, actuaciones indebidas de las personas y las organizaciones** que se realizan de manera cotidiana, se aprenden y transmiten, y que al volverse prácticas normales pueden llegar a aceptarse (Secretaría Distrital de Planeación, 2019).

8

TRANSPARENCIA



9

Se entiende como la posibilidad de que la información real de una empresa, gobierno u organización pueda ser consultada por los diferentes sujetos afectados por ella, de tal modo que estos pueden tomar decisiones con conocimiento de causa y sin asimetría de información (Perramon, 2013, p. 2)

En la PPTINTC - Conpes DC 01 se sustenta en tres pilares:

i) transparencia, en particular lo relacionado con el derecho de acceso a la información pública;
ii) ii) participación ciudadana para incidir en la administración y en la toma de decisiones; y
iii) iii) colaboración como forma de corresponsabilidad y de co-creación para producir valor público (Secretaría Distrital de Planeación, 2019).





10

INTEGRIDAD



11

Es una virtud que garantiza que las acciones se basen en un marco de principios internamente consistente. Una persona que actúa de forma íntegra deriva sus acciones y creencias del mismo grupo de valores esenciales; en ella existe una solidez que se deriva de su honestidad y la consistencia de su carácter (Secretaría Distrital de Planeación, 2019).



12

CAPACIDADES INSTITUCIONALES



13

Se definen como la habilidad para desempeñar tareas de una manera efectiva, eficiente y sostenible desde la dimensión de:
i) proceso,
ii) producto o resultado,
iii) cumplimiento de tareas, llamada capacidad indicada y
iv) desempeño del gobierno, llamada capacidad efectiva (Ospina, 2002).



14

LEGALIDAD



15

Se determina como la aceptación, reconocimiento y observancia de la ley (Procuraduría General de la Nación, 2014).



16

CULTURA DE LA LEGALIDAD



17

Es un sistema de valores y significados que revela el modo como son percibidas la legalidad y la integridad en las organizaciones y en el Estado (Procuraduría General de la Nación, 2014).







18

SUSTENTO JURÍDICO



19

Normativa

- Constitución Política de 1991: artículos relacionados con la lucha contra la corrupción; 23,90,122,123,124,125,126,127,128,129,183,184,209 y 270.
- Ley 1474 del 2011: "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- Ley 1581 de 2012: "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales".
- Ley 1712 de 2014: "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 1083 de 2015: "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública".
- Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".
- Decreto 1499 de 2017: "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015".
- Decreto 612 de 2018: "Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado".
- CONPES 01 de 2018: "Política Pública Distrital de Transparencia, Integridad y No tolerancia con la Corrupción".



20

Normativa

- Decreto Distrital 118 de 2018: "Por el cual se adopta el Código de Integridad del Servicio Público, se modifica el Capítulo II del Decreto Distrital 489 de 2009, "por el cual se crea la Comisión Intersectorial de Gestión Ética del Distrito Capital", y se dictan otras disposiciones de conformidad con lo establecido en el Decreto Nacional 1499 de 2017"
- Resolución 351 de 2018: "Por la cual se adopta el Código de Integridad del servicio público para la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico".
- Ley 2016 de 2020: "Por la cual se adopta el código de integridad del Servicio Público Colombiano y se dictan otras disposiciones".
- Decreto Distrital 189 de 2020: "Por el cual se expiden lineamientos generales sobre transparencia, integridad y medidas anticorrupción en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 230 de 2021: "Por el cual se crea y organiza el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas".
- Documento Conpes 4042 de 2021: "Política nacional antilavado de activos, contra la Financiación del terrorismo y contra la financiación de la Proliferación de armas de destrucción masiva".
- Ley 2195 de 2022: "Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones".
- Decreto Distrital 610 de 2022: "Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción para el Distrito Capital".
- Decreto 1122 de 2024: "Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública".



21

SDDE: Acciones e Instrumentos



Fuente: Elaboración Propia

22

SDDE: Acciones e instrumentos

Código de Integridad:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 118 de 2018, la entidad adoptó mediante la **Resolución 351 de 2018** el **Código de Integridad del Servicio Público** como una herramienta donde se recopila los valores y se promueve la integridad de los servidores en cada una de sus actuaciones, respetando y acatando la protección de los Derechos Humanos, el Medio Ambiente, la Eliminación de la Discriminación y la Lucha contra la corrupción.

Los valores de integridad con los cuales los directivos, funcionarios y servidores de la Entidad desarrollarán sus funciones/ obligaciones, son:



23

de integridad- SDDE

✓ **Honestidad**: actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

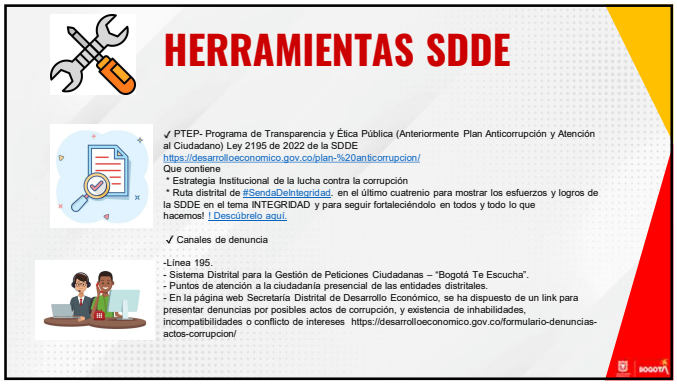
✓ **Respeto:** reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

✓ **Compromiso:** soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

✓ **Diligencia**: cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

✓ **Justicia**: actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

24


HERRAMIENTAS SDDE
✓ PTEP- Programa de Transparencia y Ética Pública (Anteriormente Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano) Ley 2195 de 2022 de la SDDE
https://desarrolloeconomico.gov.co/plan-%20anticorrupcion/
Que contiene
* Estrategia Institucional de la lucha contra la corrupción
* Ruta distrital de #SendaDeIntegridad, en el último cuatrenio para mostrar los esfuerzos y logros de la SDDE en el tema INTEGRIDAD y para seguir fortaleciéndolo en todos y todo lo que hacemos! ! Descúbrelo aquí.
✓ Canales de denuncia
-Línea 195.
- Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas – "Bogotá Te Escucha".
- Puntos de atención a la ciudadanía presencial de las entidades distritales.
- En la página web Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, se ha dispuesto de un link para presentar denuncias por posibles actos de corrupción, y existencia de inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses https://desarrolloeconomico.gov.co/formulario-denuncias-actos-corrupcion/

25


GRACIAS
BOGOTÁ

26

Marca temporal	Direcc	NOMBRES	APELLIDOS	CORF	Organización o empresa	TIPO DE VINCULACIÓN	Valore de 1 a 5 el desarrollo de la sesión
3/12/2025		Luis Fernando	Clavijo Sanchez	luisfc	Participante DCBR		5
3/12/2025		Bryan Camilo	Peña Cardozo	bpena	Sdde		5
3/12/2025		Andres Felipe	Sabogal Garcia	super	Universidad Piloto de Co		4
3/12/2025		Laura Lorena	Alfaro Medina	lalfar	SDDE		5
3/12/2025		Lucía	León Quimbay	luc.le	Consorcio CIP Bogotá		4
3/12/2025		Juan David	Orjuela Garavito	juan.(	Union Temporal Bogotá		5
3/12/2025		CESAR AUGUSTO	LEON CHIVATA	cleon	FUNDACION TECNALIA		5
3/12/2025		Daysis	Zapata Perilla	daysi	Consorcio CIP Bogotá		5
3/12/2025		Luisa Fernanda	Portela Rivera	lfport	SDDE		5
3/12/2025		francy	peralta	fpera	sdde		5
3/12/2025		Milena	Muñoz	Pkmu	CIP		5
3/12/2025		ANGELA	SABOGAL CAMPOS	angel	CONSORCIO CIP BOGOT		5
3/12/2025		Yuliet Stefany	Pulido Martinez	stefa	Consorcio CIP - Universi		4
3/12/2025		Daniela	Forero Rubio	labor	Secretaría distrital desa		4
3/12/2025		Maria Camila Brito	Brito Rodriguez	mcbr	Cip		5
3/12/2025		Javier	León Gutiérrez	jleon(	Secretaria de Desarrollo		4
3/12/2025		Lorayne	Avendaño garcia	lorya(	CIP		5